

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar, conforme al artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, la Cancillería y la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, brinde información exhaustiva y detallada sobre la intervención federal del Puerto de Ushuaia y su vinculación con la incorporación de la República Argentina a la denominada "Junta de Paz" (Peace Board) impulsada por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump. Al respecto, sírvase:

1. Informar si el acceso a la membresía permanente de la "Junta de Paz" requiere, según sus estatutos, una contribución financiera de 1.000 millones de dólares y, en caso afirmativo, detallar de qué manera la Argentina ha garantizado dicho pago ante la falta de liquidez del Banco Central.
2. Aclarar si existe un compromiso, formal o informal, de ofrecer el Puerto de Ushuaia como un activo estratégico o "forma de pago" para facilitar la incorporación de Argentina a dicha Junta sin realizar el desembolso en efectivo.
3. Explicar los fundamentos técnicos y políticos de la intervención administrativa del puerto dispuesta en enero de 2026, y si la misma tuvo como objetivo real obtener el control federal total para destinar su uso a fines militares y comerciales vinculados a la relación bilateral con Estados Unidos.

4. Detallar el alcance de las solicitudes realizadas por el ex Jefe del Comando Sur, Almirante Alvin Holsey, respecto a la utilización de la Base Naval Integrada de Ushuaia como punto de abastecimiento para la flota de submarinos estadounidense.
5. Informar sobre la visita de la comitiva bipartidista del Congreso de EE. UU. que arribó a Ushuaia el 26 de enero de 2026 en un Boeing C-40 Clipper, detallando la agenda de reuniones y si se discutió la supervisión o uso del puerto por parte de fuerzas extranjeras.
6. Presentar un análisis del impacto que estas decisiones tienen sobre el Tratado Antártico, dada la prohibición de presencia militar en la zona, y sobre la soberanía nacional en el Atlántico Sur.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

La presente resolución se fundamenta en la grave denuncia periodística publicada por la revista *Foreign Affairs Latinoamérica*, que señala que el gobierno de Javier Milei habría ofrecido el Puerto de Ushuaia como una "ficha estratégica" en la negociación para ingresar a la Junta de Paz de Donald Trump.¹ Esta nueva arquitectura de seguridad global, presentada en el Foro Económico Mundial de Davos en enero de 2026, exige a sus miembros permanentes un canon de 1.000 millones de dólares, cifra que la Argentina, en su actual situación financiera, no estaría en condiciones de afrontar de manera convencional.

Resulta de una coincidencia alarmante que la intervención federal del puerto se haya oficializado el 21 de enero de 2026, exactamente un día antes de la reunión en la que Milei y Trump firmaron la carta fundacional del organismo en Suiza. Esta medida desplazó la administración provincial de Tierra del Fuego, otorgándole al Ejecutivo Nacional el control total sobre un enclave que es la puerta de acceso privilegiada a la Antártida y un nodo de conectividad naval estratégico en el Atlántico Sur.²

La información disponible sugiere que el puerto dejaría de cumplir sus funciones tradicionales para convertirse en una infraestructura destinada a fines militares vinculados a la relación bilateral incondicional con Washington. A esto se suma el antecedente de agosto de 2025, cuando el Almirante Alvin Holsey solicitó formalmente que la base de Ushuaia sirviera de abastecimiento para

¹ <https://revistafal.com/ushuaia-como-ficha-estrategica-en-la-junta-de-paz-de-trump/>

² <https://www.lapoliticaonline.com/politica/milei-intervino-el-puerto-de-ushuaia-porque-melella-se-apropio-de-un-tercio-de-los-recursos/>

submarinos de los Estados Unidos, una operación que requiere un control absoluto del muelle y la bahía, facilitado ahora por la intervención nacional.³

Este escenario de "loteo de soberanía" pone en crisis no solo el federalismo argentino, al avasallar la autonomía de Tierra del Fuego, sino también el Tratado Antártico, generando tensiones con países vecinos como Chile debido a la posible militarización de la zona. La falta de explicaciones oficiales sobre las condiciones financieras del ingreso a la Junta de Paz y sobre los vuelos militares estadounidenses a la capital fueguina alimenta la sospecha de que se ha entregado un activo estratégico nacional como moneda de cambio.

Por último, resulta imperativo que este Honorable Cuerpo analice las implicancias de integrar un organismo que otorga un poder de veto absoluto y membresía vitalicia a un mandatario extranjero, operando por fuera de las estructuras de las Naciones Unidas. La Argentina ha ingresado a este "club" de naciones que han abonado el millonario canon, a pesar de la crítica situación de las reservas del Banco Central. Ante este vacío financiero, la tesis de que el Puerto de Ushuaia ha sido utilizado como garantía real de pago cobra una fuerza alarmante, especialmente tras el arribo no explicado del Boeing C-40 Clipper con congresistas estadounidenses solo cinco días después de la firma en Davos.⁴ No podemos permitir que la soberanía nacional sea comprometida en negociaciones opacas bajo el pretexto de una "arquitectura de seguridad" que, en la práctica, parece buscar la contención geopolítica de potencias rivales mediante la militarización de nuestros recursos más valiosos.

³ <https://agendamalvinas.com.ar/noticia/milei-habria-entregado-el-puerto-de-ushuaia-a-eeuu-por-su-ingreso-a-la-junta-de-paz-de-trump>

⁴ <https://www.instagram.com/p/DWCC-izjQ68/>

Por lo expuesto, y ante la necesidad imperiosa de resguardar los intereses nacionales y la transparencia en la política exterior, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Propato Agustina